página 9479/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 2 de junio de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Restaurador/a (2080), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019 (estabilización) presenten el autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Restaurador/a (2080), convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización), a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la base octava de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos y aportar la documentación acreditativa de los mismos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación electrónica se realizará mediante el acceso desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (http://lajunta.es/laboralautobaremo), en la que tendrán habilitada la opción de «autobaremo» en el apartado «Tramitación Electrónica/Procesos Selectivos».

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andaluciá en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.





Número 109 - Jueves, 9 de junio de 2022

página 9479/2

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con el baremo que se detalla en el apartado 7 de la base octava.

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremados por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquéllos méritos no autobaremados por las personas aspirantes.

Sevilla, 2 de junio de 2022.- La Directora, María del Mar Caraza Cristín.

ANEXO DE AUTOBAREMO



página 9479/3

(Página 1 de 6) ANEXOI



1. CONVOCATORIA

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior Instituto Andaluz de Administración Pública

CLAVE

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN. GRUPOS I Y II.





5.63 5/3/125518/11/15/125/5/11/2								
2. DATOS PERSONAL	ES							
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:				

3.A AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PLAZAS VINCULADAS A OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2018/2019 (Carácter ordinario) 3.1.- Experiencia Profesional (Máximo 54 puntos) 3.1.a) Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía Nº días: Puntos: 3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas ... Puntos: 3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 15 puntos) Nº días: Puntos: 3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 18 puntos) Puntos: 3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 2 puntos) 3.5.- Titulaciones académicas (máximo 10 puntos) 3.B AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PLAZAS VINCULADAS A OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO **TEMPORAL 2017/2019** 3.1.- Experiencia Profesional (Máximo 64 puntos) 3.1.a) Experiencia profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía Nº días: Puntos: 3.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o Nº días: Puntos: 3.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 20 puntos) Nº días: Puntos: 3.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 9 puntos) Nº horas: Puntos: 3.4.- Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 1 punto) Nº horas: Puntos: 3.5.- Titulaciones académicas (máximo 5 puntos) Puntos:



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 109 - Jueves, 9 de junio de 2022

página 9479/4

(Página 2 de 6) ANEXO I



0.000	TIDO DOS	D.D.T.	TOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS DESCRIPCIÓN		MÉDITO M OUTE : TOTAL							
, DOC	TIPO DOC	R.D.T.	DESCRIPCION	N	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA 3.1.a 3.1.b 3.2. 3.3. 3.4. 3.5							
				3.1.a	3.1.	3.2.	3.3.	3.4	. 3			
]			
								lΓ	┱			
					ĪĒ	it	iF	ΪĒ	╅			
						1 =	1 =	i	╪			
					-	╬	+ =		╬			
					H	╬	+ -		╪			
				<u> </u>		╬	1-		╬			
					Ļ	4 <u> </u>	1 _	Ļ	4			
					L				1			
]			
]			
									T			
									J			
					ĪĒ	17	ĪĒ	ĪĒ	肀			
					+	1	#	1 -	十			
					-	╬	+ -		╬			
					-	╬	+ -		╬			
					-	╬	+-	1	#			
						4		<u>L</u>	4			
					L			L	4			
]			
									Ī			
						T	1	Г	T			
						īĒ	Ī	ĪĒ	Ŧ			
						iF		İĒ	⇟			
					╁┾	╬		i	╬			
					+	╬	╁┾	╁┾	╬			
					H	╬	+ -	1 -	╬			
					Ļ	<u> </u>	<u> </u>	ļĻ	4			
					L	1 _		L	4			
					L			L	_			
]			
]			
									Ī			
					T	17	T	ΤĒ	十			
					T	17		Ť	十			
				\dashv	+	╁┾	+	+	⇟			
				+	+	╬	+	+	╬			
					H	╬	₽₽	1-	#			
					Ļ	 -	<u> </u>	ļĻ	#			
					L	<u> </u>	Ļ	Ļ	1			
									1			
							L					
									1			
					ĪĒ	T		ΙĒ	寸			
					T	17	Ť	ΪĒ	十			
					H	╬	1 =	1 +	╪			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002929/1





Número 109 - Jueves, 9 de junio de 2022

página 9479/5

(Página 3 de 6) ANEXO I



lo DOC	TIPO DOC	R.D.T.	OS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS (Continuado DESCRIPCIÓN	l N	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA							
			5250M 015M				3.3.					
									Ī			
				╅┾	╁┾				İ			
				╅	╁┾	╁┾		F				
				╁┾			+					
				+			╁┝					
				+	1 =		╁┝					
				╁┾			1 =	F				
				╁┾				F				
				╅┾	╁┾							
				╅┾	╁┾	╁╞		F				
				╅	╁┾	╁┾						
				╁┾	╁┾	╁┾		F				
				╁┾	1 =		1 =	F				
				╁┾			1 =	F				
				╁┾			# =	F				
				╁┾								
				╅┾	╁┾	1 =			i			
				╅	╁┾	╁┾		F				
				╅	╁┾	╁┾		F				
				╅		1		F				
				╁┾	1 =							
				╁┾	1=	1 =						
				╁┾	1=							
				╅┾	╁┾				1			
				╅	╁┾	╁┾			1			
				╅	╁┾	╁┾		F				
				╁┾	╁┾	1 =	1 =	F				
				╁╴		1 -		F				
				╁┾	1 =	1 =						
				╁┾	1=							
				╅┾	╁┾							
				╅	╁┾	╁┾		F				
				╅	╁┾	╁┾		F				
				╁┾	╁┾	╁┾		F				
				+	╁┾	╁┾	#	H				
				+	1 =	╁┾	#	H				
				+	⊭	╬	#	H	Н			
				╁┾	╬	╬	#	+				
				╁┾	⊭	╁┾	╁┾	+	1 [
					-	<u> </u>	-	-	1 -			

CODIFICACIÓN TIPO DE DOCUMENTOS

1. Contrato Laboral. 2. Vida Laboral y Convenio Colectivo. 3. Nómina o documento oficial. 4. Certificado de la Administración.

5. Título de Curso de Formación. 6. Certificado de Curso Formación. 7. Certificado Institución Pública convocante del curso.
8. Nombramiento Institución Pública convocante del Curso. 9. Título académico. 10. Certificado de abono de derechos expedición

del Título. **11.** Hoja de Acreditación de Datos. **12.** Otros documentos.

/626200

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 109 - Jueves, 9 de junio de 2022

página 9479/6

(Página 4 de 6) ANEXO I



5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
La persona abajo firmante DECLARA , bajo solicitud, así como en la documentación adjur	su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente ita.				
En	, a la fecha de la firma electrónica.				
	EL/LA SOLICITANTE				
Fdo.:					

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | A | 0 | 1 | 0 | 2 | 4 | 5 | 3 | 6 |

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la persona Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26, 41002-Sevilla y correo electrónico consultas.iaap@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Selección", con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b), c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el IAAP contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2929/1





página 9479/7

(Página 5 de 6) ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. CONVOCATORIA

Deben cumplimentarse los datos de grupo y categoría profesional de la correspondiente convocatoria.

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL. CLAVE

ARQUEÓLOGO 1010
MÉDICO 1041
MÉDICO GERIATRA 1044
PEDAGOGO 1050
PSICÓLOGO 1030
TÉCNICO CIENCIAS DE INFORMACIÓN 1020
TITULADO SUPERIOR 1009
TRADUCTOR-CORRECTOR 1060

GRUPO II

CATEGORÍA PROFESIONAL. CLAVE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE 2010

DIPLOMADO ENFERMERÍA 2020

EDUCADOR 2060
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES 2061
EDUCADOR/A INFANTIL 2071
FISIOTERAPEUTA 2030
LOGOPEDA 2050
MONITOR OCUPACIONAL 2070
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO 2420
PSICOMOTRICISTA 2040
RESTAURADOR 2080
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS 2090
TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS 2110
TITULADO GRADO MEDIO 2009

2. DATOS PERSONALES

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

TRADUCTOR-INTÉRPRETE 2430

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar todos los datos identificativos que aquí se requieren.

3. MÉRITOS (Según bases de la Resolución de Convocatoria)

Se cumplimentarán los méritos que figuran en el Apartado **3A**, si en la solicitud de participación señaló la OPCIÓN DE PARTICIPACIÓN a las PLAZAS VINCULADAS A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2018/2019.

Se cumplimentarán los méritos que figuran en el Apartado 3B, si en la solicitud de participación señaló la OPCIÓN DE PARTICIPACIÓN a las PLAZAS VINCULADAS A LAS OFERTAS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL 2017/2019.

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS

Debe aportar todos los documentos asociados a los méritos alegados e identificar los mismos de la siguiente forma:

Nº Doc: indicar el número de orden del documento de entre los documentos que aporta, que deberá ser correlativo.

Tipo doc: indicar uno de los códigos con los que se tipifican los documentos en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado. **R.D.T.:** Referencia al Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público (solo para aquellos aspirantes que hayan presentado documentación justificativa de méritos en algún proceso referido a la O.E.P. de 2006 o posteriores).

Descripción: denominación que le da al documento relacionada con el contenido del mismo.





página 9479/8

(Página 6 de 6) ANEXO I



Mérito al que lo asocia: se marcarán con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, solo se presentará una vez.

Los méritos son:

- 3.1a) Experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio de Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- **3.1b)** Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.
- **3.2.** Antigüedad en las Administraciones Públicas.
- 3.3. Cursos de formación o perfeccionamiento.
- 3.4. Impartición de cursos de formación o perfeccionamiento.
- 3.5. Titulaciones académicas.

EN CASO DE NO ASOCIARSE A ALGÚN MÉRITO, EL DOCUMENTO PRESENTADO NO PODRÁ SER BAREMADO.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona firmante, deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud (Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública).



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

